

Aguntam^{to} Particular
del día 23. de Febrero

1853

En la Universidad de Lero y en Sala Consistorial hoy die ve-
inte y tres de Febrero de mil ochocientos Cuarenta y tres se
juntaron en Ayuntamiento Especial, como lo tienen de uso y
costumbre los Señores D.^o Jere Antonio de Larmenba Al^{te}
D.^o Mariel de Espiain y D.^o Blas Martiarena Regidores, y
D.^o Jere de Sagarzasu Sindico Procurador de quienes se com-
pone el Pleno Ayuntamiento Constitucional de esta dicha Uni-
versidad, y con acientencia de mi el Sec.^o trataron y acordaron lo sig.
te

Manifestó el Señor Alcalde Presidente, que varios Vecinos
de esta, le hicieron presente verbalmente, que por quanto
en la actualidad poseen algunos terrenos heriales adquiridos
a Cuenta de sus créditos en Prenda Pretoria o hipoteca
motivo por el cual no se aventuran a cultivarlos, y que
teniendo los en dominio absoluto sin perjuicio de nadie se
podria fomentar la industria agrícola, y esperar de estos di-
chos terrenos ventajas considerables ^{y que} tubiese a bien de po-
ner en conocimiento el Ayuntamiento el deseo que le hacien-
an presente, y que tratasen de conseguir se obtuviese la
correspondiente facultad de aplicarlos, previos los requisitos
necesarios, en venta Real o dominio absoluto, y en merced
habiendoles hecho presente a sus concepitulares las reclama-
ciones verbales que les habian hecho varios tenedores de te-
rrenos que tenian en Prenda Pretoria o hipoteca, tratado so-

bre este Particular con el Acerto que mereciere, acordaron
 sus Mercedes, hacer una Reverente Exposicion y apo-
 yado de el Indico Pro, ala Ilustre Dputacion Prov.
 de esta Prov. de Guisuzcoa, haciendole ver las ventajas
 que se prometen con aplicarles los terrenos hereditarios
 que tienen en la actualidad en Prenda Pretoria
 o hipoteca, aplicandolos en venta Real o do-
 minio absoluto, y para que se digne facultar a es-
 te Ayuntamiento si necesario creyere, anunciandole
 merces Remates, a los oblique las Competentes Escri-
 turas de dominio absoluto.

Con lo cual se dio fin a este acto, firmaron los
 Señores Capitulares los que saben, y en su Certifica-
 cion lo hizo yo el Secretario

El Pres.^{te} El Regidor
 Don Antonio Garmendia Blas Martiana
 Jose Sagarzazu
 El Indico

El Sec.
 Nicolas Alrate